

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1994, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0062**

SANTIAGO, 20 de enero de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el artículo 13, inciso final de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2021 se dictó la resolución Exenta N° 1994, que aprobó la contratación mediante Trato Directo la renovación de la marca Memorias del Siglo XX en sus dos categorías, con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, RUT N° 65.999.669-3, por un monto de 6 UTM cada una.
- 2.- Que dicha resolución contiene un error en la imputación del gasto, por lo que debe ser modificada en el sentido que se señala.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N° 1994 de fecha 16 de diciembre de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma total de \$650.052.- (seiscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos), con cargo **al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 197**, asignado al Proyecto Memorias del Siglo XX, del presupuesto aprobado para el Archivo Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2021.

Debe decir: 2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma total de \$650.052.- (seiscientos cincuenta mil cincuenta y dos pesos), con cargo **al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192**, asignado al Proyecto Memorias del Siglo XX, del presupuesto aprobado para el Archivo Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2021.

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

EH

EHC/JAIL/MRC/EDRA/PMS/YDL/mevs

Distribución:

- Sistema Nacional de Archivos
- Unidad de Administración y Presupuestos SINAR
- Departamento de Administración y Finanzas Serpat
- Unidad de Abastecimiento y Logística Serpat
- Oficina de Partes Serpat